



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2022-MDC/ALC

Camanti, 10 de marzo del 2022

VISTO; El Informe N° 015-2021-SGDS-MDC/JCAM de fecha 13 de octubre del 2021, presentado por el Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e), Informe N°006-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 19 de enero del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe N° 049-2022-EMCV-UCYP-MDC/Q, de fecha 03 de febrero del 2022; presentado por **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, en su calidad de Jefe de Contabilidad y presupuesto, Informe N°038-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 03 de marzo del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe Legal N° 0034-2022-ALE-MDC, de fecha 04 de marzo del 2022, presentado el **Abog. OSCAR TEJADA MORALES** en su calidad de Asesor Legal Externo, y el Informe N° 037-2022-GM-MDC, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, presentado por la Gerencia Municipal mediante el cual solicita se emita la resolución de liquidación de proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZO DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO**"; y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 6 señala: "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa**". El artículo 20 numeral 6) y 28) del mismo cuerpo normativo antes referido indican; Es atribución del alcalde "**DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Informe N°015-2021-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 13 de octubre del 2021, presentado por el Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social (e), remite documentos de pre liquidación del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZO DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO**"; con el siguiente detalle: TOMO I, TOMO II, TOMO III, TOMO IV, TOMO V y TOMO VI.

Que, mediante Informe N° 006-2022-USEyLI/MDC-Q-DGSC, de fecha 19 de enero del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, remite la liquidación financiera del proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZO DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO**"; para su revisión por parte de la unidad de contabilidad y presupuesto, y se realice la conciliación financiera.

Que, mediante INFORME N° 49-2022-EMCV-UCyP-MDC/Q del Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, manifiesta que la liquidación financiera "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO**" 2019-2021", con código único de inversión N° 2017436 no se tiene diferencias alguna según lo verificado de forma física y forma digital el cual guardan similitud en ambas informaciones financieras a través de montos y específicas de gastos, lo cual fueron revisados y conciliados con los respectivos sistemas informáticos de ejecución presupuestal, teniendo el detalle de costo y gastos de la ficha técnica siguiente:

COSTO DIRECTO	S/. 575,662.00
GASTOS GENERALES	S/. 201,294.54
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S./ 57,156.45
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 10,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/. 10,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S./ 854,112.99



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



DETALLE DE COSTOS Y GASTOS SEGÚN ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA:



RESUMEN DE EJECUCION FINANCIERA POR ESPECIFICA DE GASTO			
TOTAL EJECUCION			505,110.35
EJECUCION PRESUPUESTAL 2019			
META 037			188,954.73
CLAS.	DENOMINACION		
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA C. DE PERSONAL	111,705.40	
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	25,114.90	
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA C. DE SERVICIOS	52,134.43	
EJECUCION PRESUPUESTAL 2020			
META 002			238,522.04
CLASIFICADOR	DENOMINACION		
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA C. DE PERSONAL	167,039.04	
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	33,591.00	
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA C. DE SERVICIOS	37,892.00	
EJECUCION PRESUPUESTAL 2021			
META 002			77,633.58
CLASIFICADOR	DENOMINACION		
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA C. DE PERSONAL	63,134.58	
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,982.00	
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA C. DE SERVICIOS	11,517.00	

EVALUACIÓN ACTIVA Y JURÍDICA DE LIQUIDACIÓN.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53-2019-MDC/ALC, se aprueba el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO" 2019- 2021", con un plazo de ejecución de 29 meses calendarios.

Que, mediante INFORME N° 038-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, solicita la liquidación técnica y financiera del Servicio de: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO" 2019-2021" al no contar con ninguna observación y otorga la CONFORMIDAD, esto en cumplimiento a la Directiva 001-2019; para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Camanti; la liquidación tiene las características siguientes:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

- NOMBRE DEL SERVICIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO" 2019-2021".
- UBICACIÓN POLÍTICA:
 - ✚ Lugar : Quincemil
 - ✚ Distrito : Camanti
 - ✚ Provincia : Quispicanchi.
 - ✚ Región : Cusco.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ASPECTOS GENERALES:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO"	
Resolución de Aprobación del Expediente	Resolución de Alcaldía N°053-2019-MDC/A
Meta	037-2019/002-2020/002-2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
Programa	030: Reducción de Delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
Función	05: Orden Publico y Seguridad
División Funcional	014: Orden Interno
Grupo Funcional	031: Seguridad Vecinal y Comunal
UNIDAD EJECUTORA	
Sector	Gobierno Local
Pliego	Municipalidad distrital de Camanti
Nombre	Sub Gerencia de Desarrollo Social
UNIDAD FORMULADORA	
Sector	Gobierno local
Pliego	Municipalidad distrital de Camanti
Nombre	Sub Gerencia de Desarrollo Social
Modalidad de ejecución	Administración Directa
DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
Aprobación del Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N°053-2019-MDC/A
Presupuesto del Expediente Técnico	S/. 854,112.99
Plazo original	29 meses
PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	
Costo Directo Total	S/. 575,662.00
Gastos Generales	S/. 201,294.54
Gastos de Supervisión	S/. 57,156.45
Gastos de Liquidación	S/. 10,000.00
Gastos del Expediente Técnico	S/. 10,000.00
Total	S/. 854,112.99
DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
Fecha de inicio	01 de abril del 2019
Fecha de paralización	30 de setiembre del 2020
Fecha de reinicio	01 de febrero del 2021
Fecha termino	31 de mayo del 2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Canon SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
Recursos Directamente Recaudados	

VALORIZACIÓN ACUMULADA DE OBRA

- ✚ Valorización financiera total del proyecto: S/ 505,110.35
- ✚ Porcentaje de valorización financiera : 59.14%
- ✚ Valorización física, Costo Directo : S/ 450,096.00
- ✚ Porcentaje de Valorización Física : 78.19%

Que, en la Municipalidad obra la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en el numeral 11.8 DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, establece los requisitos para la liquidación de obra de mantenimiento de los proyectos de inversión; para ello el Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, ha procedido a la revisión y otorga la conformidad técnica y financiera mediante INFORME N° 038-2022- USELYLI/MDC-Q-DGSC de fecha 03 de marzo del 2022, y solicita que se apruebe la liquidación técnica y financiera.

Que, la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública, en el Art. 1 señala que tiene como finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 en el Artículo 5.- Fase de Ejecución, señala que en el 5.5 culminada la ejecución física de las inversiones públicas y habiendo efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normatividad aplicable, la UEI puede realizar la entrega física de los mismos a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Asimismo, luego de efectuar la liquidación física y financiera que corresponda, conforme a la normatividad de la materia, la UEI registra el cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 04 de la presente Directiva.

que, la Resolución N° 195-88-CG norma que regula la ejecución de obras por administración directa en el Art. 1 inc.11 dispone concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o supervisor de la obra; y en el Art. 12 señala que posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que de la verificación del Informe N° 038-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, cumple con los requisitos que señala la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, en el numeral 11.8, además se tiene que solicitar la liquidación técnica y financiera del Servicio de: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO"; al no contar con ninguna observación y otorga la CONFORMIDAD, Asesoría Legal mediante el Informe N° 0034-2022-ALE-MDC, de fecha 04 de marzo del 2022; considera que se debe proceder a su aprobación de la liquidación técnico financiero en merito al INFORME N° 49-2022-EMCV-UCyP-MDC/Q.

Que, mediante Informe N° 037-2022-GM-MDC, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por el MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA, Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, remite el informe final para continuar con el tramite de liquidación del: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO"; de acuerdo a los informes antes mencionado.

Por lo que, contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación técnico financiera de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO"; ejecutada bajo la modalidad administración directa con una Valorización final del proyecto consolidado asciende a la suma de S/. 450,096.35 que representa el 78.19% de las Metas ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico. Deductivo de S/. 125, 565.00 que representa al 21.81%. la valorización Financiera asciende a la suma de S/. 505,110.35 que representa el 59.14%, siendo el saldo de S/. 49,002.64 que representa el 40.86 % y conforme a los detalles que obra en el Informe N° 038-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC, Informe N° 49-2022-EMCV-UCyPMDC/Q, Informe Legal N° 0034-2022-ALE-MDC y Informe N° 037-2022-GM-MDC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Presupuesto **PROCEDER** con el cierre del proyecto después de quedar consentida la liquidación del Proyecto: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO";.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaria General notificar la liquidación al Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Camanti
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo